

BUIN, 05 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1182 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 596** de fecha 28 de Mayo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación y descarga de Deuda de la Patente Comercial **Rol 2-2518**, a nombre de **Erika Denisse Guzmán Rojas**, Rut **N°16.004.892-1** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4118, del 20 de Mayo de 2019.
- ✦ Notificación Serie N° 0010286 de 20 de Mayo de 2019.
- ✦ Providencia N° 6707 del 09 de Mayo de 2019.
- ✦ Certificado de Término de Giro Simplificado Reforma Tributaria N° 3 Erika Guzmán Rojas.
- ✦ Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada.
- ✦ Certificado de Deuda Erika Guzmán Rojas.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación y descarga de deudas de Patente Comercial.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** y descarga de Deuda de Patente Comercial que a continuación se detalla:

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
2-2518	Erika Denisse Guzmán Rojas	Calle Embajador Carlos Vasallos N° 637 Maipo, Comuna de Buin.	Boutique

2.- **Autorícese** la descarga de Deuda de Patente Comercial existente, desde Enero de 2002, cabe señalar que los últimos movimientos en Servicios de Impuestos Internos se efectuaron en el mes de Julio de 2009

3.-Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTIN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

JAA:GMG:GMG(S). 108
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.